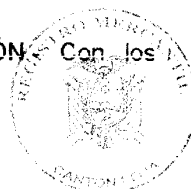


**REACTIVACION DE COMPAÑIA "VELCERAMICA CIA.
LTDA.".-**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
República del Ecuador, hoy tres de abril del año dos mil
nueve, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros,
Notario Público Suplente Quinto Cantonal de Loja,
comparecen: LUIS EMILIO VELEZ RIVERA, en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la

Compañía VELCERAMICA CIA. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta como
habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, capaz para obligarse y
contratar, domiciliado en esta ciudad de Loja, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a
escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario: En
el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de
compañía VELCERAMICA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: A la celebración de la siguiente escritura comparece el señor Luis Emilio
Vélez Rivera, en su calidad de gerente general y representante legal de la Compañía
VELCERAMICA CIA. LTDA., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta,
el comparecientes es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Loja,
legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
escritura pública, el compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de
reactivación de la compañía que representa.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- La compañía
VELCERAMICA CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte de
diciembre del dos mil seis, ante el señor Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro
Muñoz, e inscrita en el registro mercantil del cantón Loja, bajo el número ochocientos trece, el
veintidós de diciembre de dos mil seis, la Junta General Universal de Socios, celebrada el dos de
abril de dos mil nueve, resolvió la reactivación de la Compañía, en los términos que constan en el
acta respectiva que se adjunta a la presente.- TERCERA.- REACTIVACIÓN. Con los



antecedentes expuestos el otorgante en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VERCERAMICA CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General antes referida, declara reactivada la compañía.- CUARTA.- El compareciente declara que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad, y que la compañía a reactivarse no es contratista del estado y de ninguna de las instituciones.- QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan en todas y cada una de sus cláusulas anteriormente citadas sin que pueda argumentarse oscuridad pudiendo en todo caso aclararse o ampliarse de mutuo acuerdo.- Usted señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento público.- Atentamente.- Doctor Juan Carlos Mendoza.- ABOGADO.- C.A.L."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman: LUIS EMILIO VELEZ RIVERA.- El Notario Suplente Doctor Pablo Federico Puertas Monteros

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

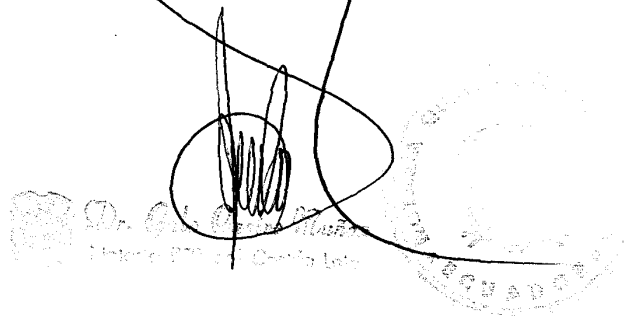

Luis Emilio Vélez Rivera

**GERENTE GENERAL y REP. LEGAL
DE VERCERAMICA CIA. LTDA**




 **Dr. Pablo F. Puertas Monteros**
Notario Suplente Sto. del Cantón Loja

CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE:
Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución
suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre,
Intendente de Compañías de Loja, número 09.SC.ICL.065, de fecha
trece de abril del dos mil nueve, en donde se Resuelve Aprobar
la Reactivación de la COMPAÑIA "VELDERAMICA CIA. LTDA.".-
Particular que dejo constancia para los fines legales
consiguientes.- Loja, treinta de abril del dos mil nueve.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra,
Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en
el Artículo Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. 09.SC.ICL.
065, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en-
el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 324,
y anotada en el repertorio con el No. 731, juntamente con la -
Resolución Aprobatoria de fecha 13 de abril del 2009. - Se mar-
gínó.

Loja, 5 de mayo del 2009.



Dr. Félix Voladines Paladine
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“VELCERAMICA CIA. LTDA.”.

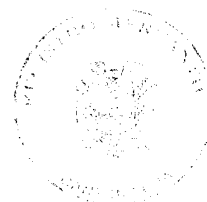
En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Abril del año 2009, siendo las 12H00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle 24 de Mayo y Rocafuerte esq. de esta ciudad de Loja, se reúnen los socios: Luís Emilio Vélez Rivera, Beatriz Vélez Reinoso, Raquel Vélez Reinoso, y Sandra Vélez Reinoso, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y resuelven instalarse la Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente, la Sra. Beatriz Vélez Reinoso y como secretario el Sr. Luís Emilio Vélez Rivera, Gerente General de la compañía. Así los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente y único punto del orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía

Una vez puesto a consideración de los socios presentes el único y primer orden del día se da inicio a la sesión:

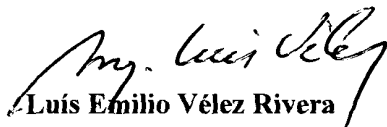
La Sra. Beatriz Vélez Reinoso dispone se pase a conocer el primer y único punto del orden del día, al efecto toma la palabra y manifiesta que en fecha 11 de Marzo de 2009 mediante Resolución No. 08.SC.ICL.166 publicada en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, se declara masivamente la disolución de oficio por inactividad a varias compañías, entre ellas de VELCERAMICA CIA. LTDA., en días anteriores procedimos a presentar los balances e informes de gerente de los ejercicios económicos 2006 y 2007, y de la misma manera procedimos a cancelar las respectivas contribuciones por los años mencionados, por lo que la compañía se encuentra al día en las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, es por ello que manifiesta que se ha superado la causal por la que se disolvió la compañía y propone se solicite al Intendente de compañías reactive la compañía con el fin de seguir cumpliendo su objeto social eficazmente, Luego de presentada la propuesta la Junta de forma unánime acepta la misma.

Al haberse agotado el orden del día y no haber más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da un receso hasta que se elabore el acta de Junta; se reinstala la misma y una vez

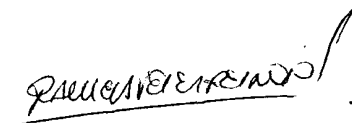


redactada el acta se da lectura, la que es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Terminada la presente junta siendo las trece horas y cincuenta minutos, firman los socios:


Luis Emilio Vélez Rivera
SECRETARIO


Beatriz Vélez Reinoso
PRESIDENTA


Raque Vélez Reinoso


Sandra Vélez Reinoso

